



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 040

PRUEBAS ART. 110 Y 277 C.G.P. Con. 201A C.P.A.C.A.

ITEM	Radicado	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:	MAGISTRADO PONENTE
01	81001 2339 000 2021 00108 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Alfonso María Carrillo Duarte	Nación-Mnisterio de Educación-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales	Traslado de Prueba Documental	Lida Yannette Manrique Alonso

De acuerdo con el artículo 110 y 277 C.G.P. en concordancia con el artículo 201A del C.P.A.C.A., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría (Pagina Web) de este Tribunal hoy **15 de marzo de 2024** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy **15 de marzo de 2024** a las seis de la tarde (06:00 p.m.); , corre el traslado por el término de tres días (3) días.

LUZ STELLA ARENAS SUAREZ
Oficial Mayor con funciones de Secretaria General